



RUS N° 1497/2013  
Rakin N° 125799/2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5476

RANCAGUA, 21 AGO 2014

MEP/CGD

La Sentencia N° 1845 de 18 de marzo de 2014, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, mediante la cual se aplicó una multa de **3 UTM** en contra de doña **ISABEL DEL CARMEN CARTAGENA SÁNCHEZ, RUN N°**

el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 53/14 del Ministerio de Salud, y;

#### CONSIDERANDO:

La presentación de doña Isabel Cartagena Sánchez, mediante la cual solicita la reconsideración de sentencia.

Que, es analizado el recurso interpuesto, el contenido del sumario sanitario, en relación con la normativa sanitaria aplicable en la especie. Que, consta el informe de verificación de antecedentes evacuado por la Oficina de San Fernando del Departamento de Acción Sanitaria, el que expone que el riesgo sanitario ha disminuido en un 100%, debido a que el carro no se encuentra funcionando. Que atendido lo expuesto será considerado por esta Autoridad Sanitaria Regional rebajar la multa impuesta en contra de la sumariada.

Que, en mérito de lo anterior y de conformidad a las facultades legales con las que obro, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO: SE ACOGE** el recurso de reposición interpuesto por doña **ISABEL DEL CARMEN CARTAGENA SÁNCHEZ**, ya individualizada, en el sentido de dejar sin efecto la multa aplicada en su contra, y en su reemplazo, **amonestarla**.

**SEGUNDO: ARCHIVASE** el expediente Rus 1497-2013, una vez notificada esta resolución exenta, de acuerdo a lo expuesto en el numeral precedente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**DR. FERNANDO ARENAS PINO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sumariada
- Depto. Jurídico (2)
- Of. San Fernando D.A.S.
- Of. Partes SEREMI